

Proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

Datos básicos

Antecedentes de la norma:	<p>A nte un sector porcino en constante evolución y que requiere adaptarse de forma continúa a los retos económicos, sociales y medioambientales de la producción ganadera, se publica el R eal Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, dejando sin efecto el R eal Decreto 324/200 0 , de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de la explotaciones porcinas.</p> <p>Se establece así, un nuevo marco de ordenación que permite construir una estrategia de desarrollo para las próximas décadas en línea con la evolución del marco legislativo en materia zootécnica, sanitaria y ambiental.</p> <p>E ste nuevo marco normativo, en su desarrollo, establece procedimientos que requieren su definición concreta por parte la autoridad competente de las C omunidades A utónomas.</p> <p>Asimismo, a lo largo del articulado, se expresa que la autoridad competente de las Comunidades Autónomas podrá establecer ciertas excepciones y limitaciones en relación a distintos aspectos.</p>
Problemas que se pretenden solucionar:	<p>Se pretende por tanto, desarrollar una normativa que permita garantizar el cumplimiento de la norma nacional en nuestra Comunidad Autónoma.</p> <p>Desarrollar los requisitos técnicos y definir condiciones necesarias en los distintos procedimientos que se desarrollen garantizando la homogeneidad en los mismos.</p> <p>Establecer los formatos y procedimientos de comunicación necesarios hacia la autoridad competente.</p>
Necesidad y oportunidad de aprobación:	<p>Nuevos aspectos normativos incluidos en la legislación autonómica.</p>
Objetivos de la norma:	<p>Dar cumplimiento a la normativa nacional, garantizando la uniformidad de criterios técnicos y administrativos en los procesos.</p>
Posibles soluciones alternativas:	<p>No se plantean soluciones alternativas no regulatorias.</p>
Envío de aportaciones:	<p>La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este documento a través del siguiente correo electrónico:</p> <p>spg . cagpds@juntadeandalucia.es</p> <p>Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.</p>
Fecha de publicación:	10/07/2020
Plazo de participación:	10/07/2020 - 30/07/2020
Organismo:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Junta de Andalucía
